



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000176 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 11 SEP 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Ley N° 28607 y Ley N° 30305 "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el mandato constitucional indicado, los artículos 8° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de la indicada ley señala que, "La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...);

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"

Que, por convenir al servicio, por la dinámica propia y de gestión de la Administración Regional y de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales resulta necesario proceder a designar un profesional en el cargo de confianza que contempla la estructura orgánica del Gobierno Regional Tumbes, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Director del Sistema Administrativo IV-Nivel Remunerativo F-5 Código 461-19-01-3

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000176 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

11 SEP 2020

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a partir del día siguiente del presente resolutivo al Ing. **LUIS ALBERTO BARDALES PEREZ** en el cargo de Director del Sistema Administrativo IV-Nivel Remunerativo F-5 Código 461-19-01-3, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE




Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES